

DERECHOS DE LA IGLESIA EN MATERIA DE ENSEÑANZA

Se impone para comenzar una observación previa. El tema de la enseñanza ha sido estudiadísimo; los documentos magisteriales, tanto pontificios como españoles, son muy abundantes y la bibliografía es inmensa. El hombre nace solo en parte, porque otra parte del hombre no nace sino que se hace. Lo que en el hombre nace es el resultado de su herencia biológica que configurará toda su vida: lo que se hace es producto de la influencia ambiental, de la que forma parte muy importante la acción educadora. Uno y otro elemento se entrecruzan y se influyen mutuamente en la vida de cada individuo. La eficacia de la educación en ese sector del hombre que se hace, no por tónica es menos verdadera. Y es igualmente un tópico pleno de verdad que las generaciones hechas quieren dejar detrás de sí otras generaciones semejantes, entregándoles su depósito de valores lentamente adquiridos. La educación es tradición, base de la permanencia y catapulta del progreso. Lo difícil no es indicar los campos de la cultura y de la vida en los que se manifiesta el interés por la tradición y la enseñanza. Lo difícil sería señalar los que son ajenos a esa preocupación.

Por eso hay que comenzar diciendo que en las líneas que siguen sólo se pretende reflexionar acerca del número 61 del Documento episcopal sobre la Iglesia y la comunidad política, a sabiendas de que los planteamientos aquí discutidos serán parciales y de limitado horizonte.

EDUCAR

El Documento intitula el párrafo que debemos comentar "Derechos de la Iglesia en materia de enseñanza" (n. 61). No se trata sólo de enseñanza, sino de "educación", de "formación religiosa", términos que el Documento emplea unas líneas más abajo. Enseñanza y educación no son términos intercambiables ya que lo primero puede existir sin lo segundo, sobre todo en la edad adulta. De hecho, sin embargo, el que enseña educa y en un aprendizaje cualquiera explícitamente o implícitamente van incluidos elementos educativos. Si la Iglesia en sus documentos se preocupa del problema de la enseñanza y reclama sus derechos al respecto, es porque sabe que en nuestras realidades fácticas el hombre se educa aprendiendo y que la organización de la enseñanza es la organización de la educación¹.

¹ Los dos principales documentos del Magisterio son la Encíclica de Pío XI *Divini illius Magistri*, 31 dic. 1939 (AAS 22-1930-48 ss.) y la Declaración *Gravis-*